

BOLETÍN de SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



SMS – 018 - 2025

TEMA:

ACEPTACIÓN PLAN DE RESPUESTA
ANTE EMERGENCIA – PRE HTC

DESTINATARIO:

TODO EL PERSONAL DE TALLERES,
TÉCNICOS, INSPECTORES,
CERTIFICADORES, ALMACÉN
AERONÁUTICO Y PERSONAL CLAVE DE
LA OMA HTC



LINK DE VALIDACIÓN DE LECTURA

<https://forms.gle/8UweFaZB3paj2Y8FA>

Código SMS: **GSMS-F-007**

Versión: **No.: 06**

Vigencia: **Enero 2025**

Fecha: **08/08/2025**



ACEPTACIÓN PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA – PRE HTC / GSMS-P-001

Objetivo:

El objetivo de este boletín es dar a conocer al personal de HELISTAR TECHNICAL CENTER S.A.S. la aceptación del Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE), así como los procedimientos y lineamientos establecidos para su activación.

Contexto:

El Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE) de HELISTAR TECHNICAL CENTER S.A.S. está diseñado para activarse únicamente cuando sea requerido, atendiendo a las necesidades específicas de la emergencia en cuestión. A diferencia de los operadores aeronáuticos, cuyo PRE se activa de manera inmediata e independiente para gestionar situaciones de emergencia, el PRE de HTC se activará solo bajo solicitud, proporcionando los recursos y el personal especializado necesarios para asistir en la emergencia.

Asimismo, este plan define un marco de actuación para colaborar, cuando sea necesario, con las autoridades competentes y el cliente. HTC participará en la investigación de cualquier accidente o incidente ocurrido, proporcionando la documentación de mantenimiento requerida y trabajando de manera conjunta con las autoridades y las partes involucradas.

Diferencias entre el PRE de un Operador y el de una Organización de Mantenimiento Aprobada:

El Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE) de un operador aeronáutico está orientado a una respuesta inmediata y autónoma frente a situaciones de emergencia. En contraste, el PRE de una Organización de Mantenimiento Aprobada, como HELISTAR TECHNICAL CENTER S.A.S., se activa únicamente cuando el cliente solicita explícitamente el apoyo.

Este enfoque garantiza que nuestra intervención se limite al suministro de recursos, como equipos, herramientas y personal especializado, siempre bajo una solicitud previamente consensuada.

1. Descripción general del Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE):

El Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE) de HELISTAR TECHNICAL CENTER S.A.S. constituye un elemento clave dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS). Su objetivo principal es garantizar que, ante cualquier emergencia, la organización pueda responder de manera rápida, eficiente y coordinada, minimizando los riesgos para los clientes y asegurando la continuidad de las operaciones. Este plan se alinea con los estándares internacionales establecidos por la OACI y el RAC 114, asegurando que nuestras acciones se desarrollen conforme a las mejores prácticas aeronáuticas reconocidas a nivel global.

BOLETÍN de SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



SMS – 018 - 2025

2. Objetivos del PRE:

El Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE) de HELISTAR TECHNICAL CENTER S.A.S. tiene como objetivo garantizar una respuesta eficaz y bien coordinada frente a cualquier emergencia que pueda afectar las operaciones de mantenimiento o comprometer la seguridad de nuestros clientes. Este plan se enfoca en minimizar riesgos, asegurar la continuidad de las actividades y cumplir rigurosamente con los estándares de seguridad establecidos.

3. Estructura y funcionamiento del PRE:

El Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE) está estructurado jerárquicamente para asegurar que todas las acciones sean ejecutadas de manera rápida y precisa. Su activación sigue un diagrama de flujo, incluido en los anexos, que detalla cada etapa, desde la notificación inicial hasta la implementación de las medidas correctivas. Todas las comunicaciones y decisiones clave son gestionadas por el Comité de Emergencia, garantizando una coordinación centralizada que maximiza el uso eficiente de los recursos disponibles y reduce al mínimo los tiempos de respuesta.

4. Roles y responsabilidades:

El Comité de Emergencia es el equipo encargado de liderar la gestión de cualquier incidente. Está compuesto por representantes de áreas clave como:

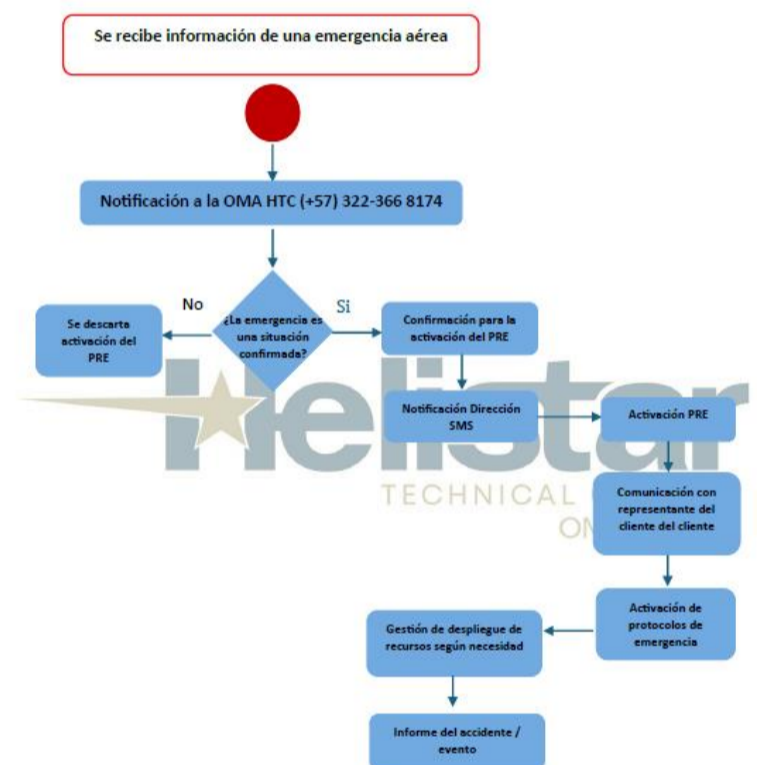
- Gerente responsable
- Director de Seguridad Operacional.
- Director de Mantenimiento.
- Coordinación HSE.
- Otros líderes de áreas estratégicas.

Cada miembro tiene asignadas funciones específicas que van desde la supervisión del evento y la comunicación con las autoridades hasta la ejecución de las acciones necesarias para mitigar el impacto de la emergencia.

4. Diagrama de activación:



ANEXO A DIAGRAMA ACTIVACIÓN PRE



5. Procedimientos de notificación y coordinación:

Ante cualquier emergencia, el primer paso es notificar al Director de Seguridad Operacional de HTC, quien activa el plan de respuesta y coordina al equipo responsable.

La colaboración con las autoridades y las diferentes áreas de la organización son fundamentales para garantizar que la situación sea gestionada de forma eficaz y en cumplimiento con las normativas aplicables.

Línea única SMS: (+57) 322 366 8174

BOLETÍN de SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

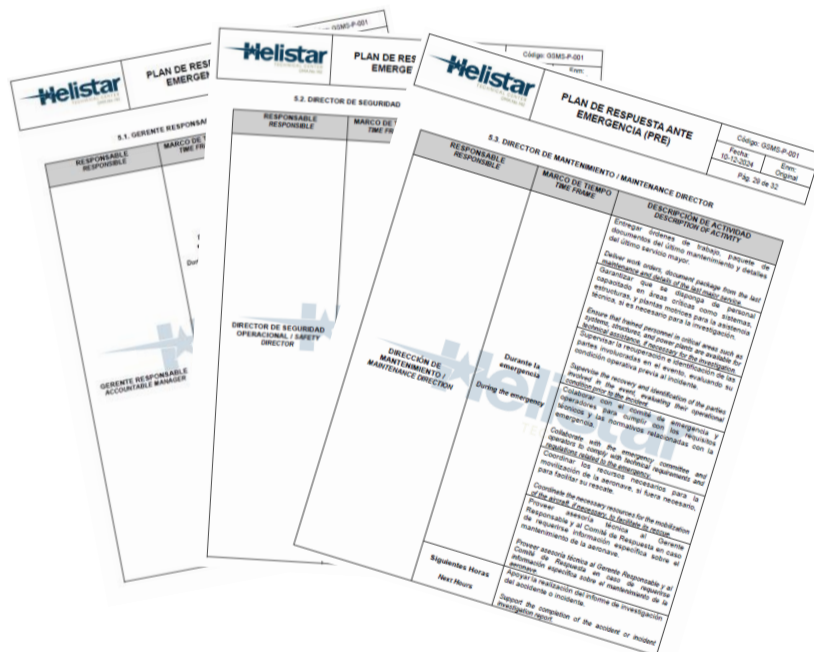


SMS – 018 - 2025

6. Entrenamiento y simulacros:

La preparación del personal es una prioridad fundamental. Por esta razón, se realizarán entrenamientos periódicos para garantizar que todos los colaboradores estén plenamente familiarizados con los procedimientos del PRE.

Además, los simulacros regulares son clave para evaluar la eficacia del plan, identificar áreas de mejora y reforzar la capacidad de respuesta de toda la organización.



7. Directorio de emergencia:

El directorio de emergencia es una herramienta crucial para garantizar una respuesta inmediata y efectiva ante cualquier situación de emergencia. Este documento incluye los contactos clave del Comité de Emergencia, autoridades aeronáuticas, servicios de emergencia locales y responsables internos.

Es obligatorio que el directorio esté visible en todas las ubicaciones de HTC, asegurando su disponibilidad en todo momento. Su correcta ubicación y conocimiento por parte del personal son fundamentales para facilitar la gestión eficiente de cualquier incidente.



ANEXO B DIRECTORIO DE RED NACIONAL DE BÚSQUEDA Y RESCATE

TIPO DE SERVICIO / CARGO / ENTIDAD	DATOS DE CONTACTO
Aeronáutica Civil	Commutador OPAIN (+57) (601) 4251000 / 5948600 UAEAC (+57) (601) 4139938 Seguridad Aeronáutica (+57) (601) 2663066 Sección de Búsqueda y Rescate (SAR) Commutador Opain + Ext. 1277/1288 / 317 6687798 Bomberos SEI (+57) (601) 2205670 / Commutador Opain + Ext. 5043 División de Servicios de Aeronavegación (+57) (601) 2662224 / 2663245 Grupo de Investigación de Accidentes Teléfonos: (+57) (601) 2963169 / 2962033 / 2962053 (+57) 317 5171162 / 317 5171027 investigacion.accide@aerocivil.gov.co
Cruz Roja Colombiana	Commutador (+57) (601) 4375300 / 4375330 Ambulancias (+57) (601) 5400500 / 5400503 / 4281111 / 4376369 Oficina de Búsqueda (+57) (601) 2506611 / 2319445 Ext. 226 Socorro Nacional (+57) (601) 4376369 24 HRS Radiocomunicaciones (+57) (601) 231 91 26
Defensa Civil	Commutador (+57) (601) 6400090 / 6916859 Dirección General (601) 144 Información General (+57) (601) 3199000 Ext. 124
Fuerza Aérea Colombiana	Commutador (+57) (601) 3159800 Comando (+57) (601) 2327996 Departamento de Seguridad (+57) (601) 3159800 Ext. 1800 / 1801 Centro de Comunicaciones COFAC (+57) (601) 3159800 Ext. 1000 / 1001 Dirección de Operaciones (+57) (601) 3159800 Ext. 1400 / 1404 Centro Militar de Defensa Aérea (+57) (601) 2211377 / 2211459
Ejército Nacional De Colombia	Commutador (+57) (601) 3150111 Comando (+57) (601) 3342509 / 3347989 Dirección de Comunicaciones (+57) (601) 3150111
Policía Nacional	Commutador (+57) (601) 3159000 División de Comunicaciones (+57) (601) 3159000 / 9111 / 9112 / 112 Servicio Aéreo (+57) (601) 4397444 / 6760987
Patrulla Aérea Civil	Commutador (+57) (601) 6098241
Ambulancia distrito Bogotá	125
Línea Antisecuestro y Anti-extorsión	165
DIJIN	(601) 4266220
Seguridad vial policía nacional	#767
Fiscalía	(601) 5461760
Secretaría distrital de movilidad	195

8. Cierre del evento y retorno a la normalidad:

Una vez controlada la emergencia, el Comité se encarga de coordinar el cierre de las actividades relacionadas y de gestionar el retorno a las operaciones de mantenimiento.

Este proceso incluye un monitoreo constante para resolver cualquier asunto pendiente, trabajando en colaboración con las autoridades y los operadores afectados, y asegurando que toda la información quede debidamente documentada.

Confianza en la preparación, certeza en la respuesta.